



SELLO CUARTO VEINTE
MAYO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS

en las que se hicieron en virtud de para que
se firmen en la Real Audiencia de Mexico que quisiere
y asi mismo que la dicha proposicion y este acuerdo
de Sabaga saber por el presente es, al Sr. D. Juan
Cabrera para que responda a esta Real Audiencia el mes
sivo o causas que ha tenido para retardar las
dichas antecedentes del Sr. Marques de Valcazar
y el Sr. D. Juan de Caceres y no firmar estas
dichas proposiciones = Dijo que entendida
la proposicion del Sr. D. Pedro Escartora y
acuerdo de esta Real Audiencia antecediendo la formalidad
que basta aqui se habiendo de enviar a firmar al
otro Caballero Comisario qualquiera
de los que se executare y de no haber eleccion de otro
de la Real Audiencia que quite dicho Sr. D. Pedro y este
es suparezca en interin de hoy a dicho Sr. D. Juan
Cabrera =
por la Real Audiencia entendida la proposicion del Sr. Don
Juan Cano = Acuerdo de guardar lo acordado =
en la Real Audiencia Dijo que hallandose estos vecinos en
la sumaria que es notoria sin poder subvenir
nima a tener las cargas que sobre si tienen y con
especialidad la de la Compania de Caballos
que esta a quarta carga en esta Real Audiencia y para pa-
sarle a los soldados el aloramiento segun sea justo
con el consentimiento de dicha Compania les han sa-

solados

